

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-443. -Cdo. 1-

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Ocultamiento de Bienes.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

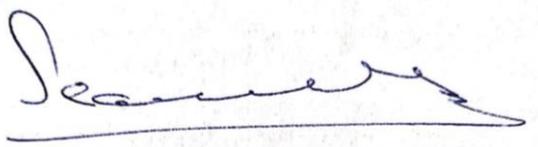
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Se advierte al apoderado de la demandante Señora YANETH LIZARAZO CRISTANCHO, que el oficio que decretó la inscripción de la demanda en este asunto fue retirado por el mismo peticionario el día 3 de diciembre de 2019, y que la medida de inscripción de demanda ya está inscrita conforme a la anotación No. 17 del certificado de libertad y tradición del inmueble, que se encuentra ya en el expediente.

En relación con la audiencia señalada, se le informa que en el mismo auto que fijó fecha se le indicó que va a ser virtual y que días antes se le enviará a su correo el link de acceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.